

SEGURO DE DAÑOS



DOCUMENTO DE INFORMACIÓN SOBRE EL PRODUCTO DE SEGURO

Compañía: Telefónica Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A.U. con NIF.: A05362645 y domicilio en Madrid, Distrito Telefónica, Ronda de la Comunicación, s/n, Edificio Oeste 2, Planta 2. 28050 Madrid. Está registrada en la DGSFP con clave C0810 y es una aseguradora No Vida.

Producto: SEGURO RENTIK OFRECIDO POR PHONE HOUSE- COBERTURA ESENCIAL

Este es un documento normalizado del producto de seguro conforme a lo que establece el Reglamento de Ejecución de la Comisión Europea de 11 de agosto de 2017. Aunque no tiene valor contractual, incluye la descripción básica de los principales riesgos que conforman el producto que se te presenta, así como otros de sus aspectos destacados, todos ellos detallados en los documentos precontractuales que te han sido facilitados y que conformarán, en caso de aceptación, el contenido de las obligaciones y derechos a los que estarán sujetos la Aseguradora y el tomador y/o asegurados mediante condiciones particulares del riesgo objeto de seguro y las condiciones generales.

¿EN QUÉ CONSISTE ESTE TIPO DE SEGURO?

Tiene por objeto garantizar los daños que puedan sufrir los dispositivos Smartphones, Tablets o Smartwatches y los accesorios asegurados.



¿QUÉ SE ASEGURA?

- ✓ **Daños:** cualquier daño accidental que sufra el Dispositivo Asegurado, incluyendo el producido por líquidos incluso en la pantalla del Dispositivo Asegurado. Entendiendo por daño accidental aquella consecuencia directa de hechos externos accidentales producidos de forma violenta, súbita, imprevista y ajena a la intencionalidad del Asegurado, incluida la simple caída del Dispositivo Asegurado.



¿QUÉ NO ESTÁ ASEGURADO?

- ✗ Toda reclamación que se produzca cuando usted no sea residente en España en el momento de tener lugar el siniestro.
- ✗ Todo siniestro causado por una autoridad gubernamental u otra autoridad que confisque su dispositivo.
- ✗ Riesgos consorciables.
- ✗ Siniestros consecuencia de guerras, terrorismo.
- ✗ Todo siniestro causado intencionadamente.
- ✗ Toda reclamación por daños que se deban: al hecho de no seguir las instrucciones del fabricante y/o la guía de instalación, al uso de accesorios no aprobados por el fabricante del dispositivo, a fallos en la conexión/suministro eléctrico externo, al mantenimiento, reparaciones y/o cualquier proceso de limpieza y/o restauración, a problemas ajenos al hardware, mejoras estéticas.
- ✗ Cualquier Avería de un componente eléctrico, electrónico o mecánico, salvo que la Avería sea como consecuencia de un Daño Accidental externo al Dispositivo Electrónico Asegurado.
- ✗ Toda reclamación por daños causados por el desgaste propio del uso.
- ✗ Pérdidas, costes y daños que se encuentran fuera del ámbito de la cobertura, aunque traigan causa de un siniestro cubierto.
- ✗ Daños estéticos tales como abolladuras, arañazos o cualquier otro tipo de daño que no afecte al funcionamiento del dispositivo.
- ✗ Toda pérdida que traiga causa de la imposibilidad de utilizar el dispositivo;
- ✗ Todo coste asociado a la limpieza, mantenimiento, inspección o ajustes del dispositivo.
- ✗ Pérdida de información almacenada, inclusive (entre otros) de cualesquiera datos, descargas, vídeos, música y aplicaciones.
- ✗ Todo coste asociado a la limpieza, mantenimiento, inspección o ajustes del dispositivo Todo coste relativo a la recopilación y/o reinstalación y/o recuperación de datos.
- ✗ Toda pérdida económica que traiga causa del hecho de que su dispositivo sea utilizado sin su consentimiento para acceder a su cuenta bancaria, cartera móvil o mobile wallet o similares, y/o efectuar compras.
- ✗ En la póliza figura el listado completo de exclusiones.
- ✗ Toda reclamación derivada de un robo, hurto o expoliación
- ✗ El uso no autorizado del Dispositivo



¿EXISTEN RESTRICCIONES EN LO QUE RESPECTA A LA COBERTURA?

- ! Respecto la sustitución de los accesorios:
 - o Solo si se hubiesen dañado en el mismo siniestro del dispositivo
 - o Se sustituirán cuando el precio de compra total y el coste total de sustitución de los accesorios sea inferior a 300€.
- ! En caso de existir franquicia, será condición indispensable para que asumamos nuestra responsabilidad bajo la presente Póliza el pago de esta cuando su siniestro sea aceptado



¿DÓNDE ESTOY CUBIERTO?

- ✓ En todo el mundo siempre que el usuario no haya permanecido fuera de España más de 60 días consecutivos.
- ✓ En caso de que se produzca un siniestro en el extranjero se tramitará el siniestro cuando el usuario regrese en España.



¿CUÁLES SON MIS OBLIGACIONES?

- Facilitar los datos necesarios para la emisión del certificado, éstos deberán ser actuales, correctos y veraces a fin de poder asegurar correctamente el riesgo.
- Comunicar los siguientes cambios:
 - o Cambio de dispositivo o si su dispositivo ha sido sustituido en virtud de la garantía del fabricante.
 - o Si se ha vendido el dispositivo o transmitido la propiedad a un tercero.
 - o Si se ha modificado el domicilio.
 - o Si se han modificado los datos bancarios.
- Leer y comprobar atentamente los términos y condiciones del certificado y, en caso de errores, pedir en el plazo de un mes la rectificación de los mismos.
- Pagar la prima. Sólo si se ha pagado la prima, los siniestros que se produzcan a partir de ese momento tendrán cobertura.
- En caso de Daños Accidentales: Acudir a un establecimiento minorista para que se proceda a la evaluación y/o sustitución.
- Registrar el IMEI o NÚMERO DE SERIE del dispositivo para identificarlo en el Contrato de Seguro.
- Durante el período de cobertura: Utilizar su dispositivo cuidadosamente, manteniéndolo en buen estado.
- En caso de siniestro:
 - o Sólo el titular de la póliza o una persona autorizada por el mismo será considerado válido para iniciar la declaración del siniestro.
 - o Facilitar la información que le soliciten.



¿CUÁNDO Y CÓMO TENGO QUE EFECTUAR LOS PAGOS?

- La prima puede abonarse con carácter anual, trimestral o mensual, o bien un primer pago anual con futuros pagos trimestrales.
- El pago se efectuará directamente a PHONE HOUSE a través de los métodos de pago que se le comunicarán en PHONE HOUSE.



¿CUÁNDO COMIENZA Y FINALIZA LA COBERTURA?

- La cobertura por daños comenzará en la fecha de entrada en vigor que figure en el certificado.
- Duración del contrato: el periodo anual desde la fecha de efecto indicada en las condiciones particulares de su Póliza.
- Su Póliza será renovada anualmente de forma automática hasta un máximo de 5 años, pudiendo ambas partes oponerse a cada renovación anual.
- Finaliza: Después de 5 años o antes si Usted o la Compañía deciden terminarlo antes previa comunicación entre las partes.



¿CÓMO PUEDO RESCINDIR EL CONTRATO?

- Podrá cancelar la póliza en cualquier momento. Si cancela la póliza dentro de los **14 primeros días**, recibirá el reintegro íntegro de las primas pagadas (a menos que haya presentado una reclamación).
- Podrá cancelar su Póliza en un Establecimiento Minorista o mandando un correo electrónico a seguro@rentik.com